



**Universidad**  
**CATÓLICA**  
**de Pereira**

Somos apoyo para llegar a ser gente,  
gente de bien y profesionalmente capaz.

## **CONSEJO SUPERIOR**

### **ACUERDO No. 014**

(Acta No. 010 del 21 de noviembre de 2018)

“Por medio del cual se crea el Programa Profesional Universitario en Diseño Audiovisual”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en los Estatutos de la Universidad, art. 12, lit. h; art. 20, lit. d.

### **CONSIDERANDO:**

Que le corresponde al Consejo Superior velar por el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, en especial el de contribuir a la formación humana integral, moral, ético-científica del talento humano y enriquecer la propuesta educativa de la Institución para el servicio de la sociedad.

Que en desarrollo de estos objetivos corresponde al Consejo Superior aprobar la creación de los programas generales y especiales de la Universidad, escuchando previamente los conceptos del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico, habiendo estudiado de la propuesta y los documentos que la soportan, ha sugerido al Consejo Superior la creación del Programa Profesional Universitario en Diseño Audiovisual.



Somos apoyo para llegar a ser gente,  
gente de bien y profesionalmente capaz.

Que en sesión de esta Corporación realizada el día 21 de noviembre del presente año, se hizo la presentación del Programa Profesional Universitario en Diseño Audiovisual, la cual fue debidamente analizada por los consejeros, constatando su pertinencia y factibilidad.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la creación del Programa Profesional Universitario en Diseño Audiovisual.

**ARTÍCULO 2°.** Que este programa estará adscrito a la Facultad de Arquitectura y Diseño, y será ofrecido en la metodología presencial, con una duración de nueve (9) semestres, de acuerdo al plan de estudios que se anexa, y hace parte integral del documento.

**ARTÍCULO 3°.** Que el programa de Diseño Audiovisual se ha formulado en tres Ciclos Propedéuticos. Estos se comprenden como etapas graduales dentro del proceso formativo del estudiante.

Se establecen tres (3) niveles o ciclos propedéuticos, los cuales se desarrollan durante los nueve (9) semestres de duración del programa y cuentan con una distribución tanto en tiempo, como en créditos, acorde a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.

El primer nivel es el de **TÉCNICA PROFESIONAL EN VIDEO, DISC JOCKEY Y SONIDO**. El segundo **TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO** y el tercero de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISEÑO AUDIOVISUAL**

El título obtenido por quien cumpla la totalidad del programa académico será el de **DISEÑADOR AUDIOVISUAL**



Universidad  
**CATÓLICA**  
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,  
gente de bien y profesionalmente capaz.

El título obtenido por quien cumpla el segundo nivel será el de TECNÓLOGO  
EN PRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO

El título obtenido por quien cumpla el primer nivel será el de TÉCNICO  
PROFESIONAL EN VIDEO, DISC JOCKEY Y SONIDO

**ARTÍCULO 4°.** Encomendar al señor Rector la tarea de adelantar los trámites necesarios para la operación de dicho programa, así como la solicitud del respectivo Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

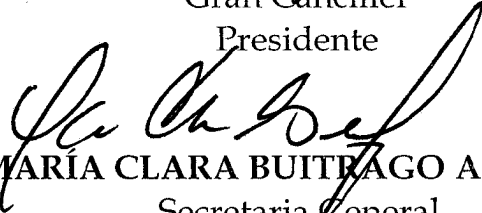
**ARTÍCULO 5°.** La iniciación de actividades estará supeditada a la obtención del Registro Calificado respectivo, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, Subdirección de Aseguramiento de la Calidad.

**ARTÍCULO 6°.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil  
dieciocho (2018)

+   
+ RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ  
Gran Canciller  
Presidente

  
MARÍA CLARA BUITRAGO ARANGO  
Secretaria General